



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



SALTA, 21 de Diciembre de 2012.-

RES. DECECO N° 1236/12

Expte. Nro. 6713/11

VISTO:

Las notas presentadas a fs. 53, 54, 55 y 66 de las presentes actuaciones, por la Coordinadora de Posgrados, los Directores de Biblioteca, Mesa de Entradas, Salidas y Archivos y de Despacho, respectivamente, por medio de las cuales solicitan prórroga de las Becas de Formación otorgadas a alumnos que desarrollan tareas actualmente en las áreas a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 491/12, se prorrogaron las Becas de Formación otorgadas a los alumnos CARLOS DANIEL NAVARRO, D.N.I. N° 31.035.216, ISMAEL RODOLFO MORENO, D.N.I. N° 32.630.708 y RODRIGO JUAN GABRIEL SARMIENTO, D.N.I. N° 33.358.057 para desarrollar tareas en la Dirección de Biblioteca de esta Facultad.

Que por Resolución DECECO N° 960/12, se prorrogara la Beca de Formación otorgada a la alumna MARIANA SILVIA REARTE ROMER, DNI 31.853.448 para desarrollar tareas en la Dirección de Posgrado de esta Facultad.

Que por Resolución DECECO N° 081/12, se otorga Beca de Formación a la alumna MARCIA VALERIA ZABALA, D.N.I. N° 32.058.026 para desarrollar tareas en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad.

Que por Resoluciones DECECO N° 834/12 y DECECO N° 1192/12, se otorgó una Beca de Formación a la alumna MARÍA LAURA LEAL, D.N.I. N° 30.806.144, para desarrollar tareas vinculadas al área de Despacho de esta Facultad, desde el 04 de Setiembre de 2012 y hasta el 30 de Noviembre de 2012 y desde el 01 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Que la Coordinadora y los Directores mencionados, fundamentan su pedido en la necesidad de dar cumplimiento a las múltiples tareas de las Áreas a su cargo, y coinciden en el buen desempeño de los alumnos becarios en las tareas que les fueron encomendadas.

Que en los servicios en los que desarrollan sus tareas las mencionadas estudiantes, subsisten los problemas de escasez de personal.

Que los pedidos se encuentran autorizados por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, Cra. Antonieta Elizabeth Di Gianantonio y el Sr. Decano CPN Antonio Fernández Fernández.





Universidad Nacional de Salta
*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



...///

Lo establecido por los Artículos 6º, 7º y 10º de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.-

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, en los mismos términos, las Becas de Formación otorgadas a los alumnos que se detallan a continuación, para realizar tareas en las dependencias de esta Facultad en las áreas y períodos que se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Período/s	Desarrollarán sus actividades en:
LEAL, María Laura	30.806.144	Desde el 04-02-13 hasta el 31-07-13.-	Dirección de Despacho.-
MORENO, Ismael Rodolfo	32.630.708	Desde el 04-02-13 hasta el 30-06-13.-	Dirección de Biblioteca.-
NAVARRO, Carlos Daniel	31.035.216	Desde el 04-02-13 hasta el 30-06-13.-	Dirección de Biblioteca.-
SARMIENTO, Rodrigo Juan Gabriel	33.358.057	Desde el 04-02-13 hasta el 30-06-13.-	Dirección de Biblioteca.-
REARTE ROMERO, Mariana Silvia	31.853.448	Desde el 04-02-13 hasta el 31-07-13.-	Coordinación de Posgrados.-
ZABALA, Marcia Valeria	32.058.026	Desde el 04-02-13 hasta el 31-12-13.-	Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.-



ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida Becas de Formación y el excedente si lo hubiere, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2013.-



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ
DECANO